

ORDENANZA Nº 2743/16

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a la Municipalidad de Capilla del Monte, por la Señora Manuela Beatriz FERREYRA, Documento Nacional de Identidad nº 11.258.081, consistente en: a) Un Monitor – Marca SOYO – Modelo MT-NI-DYLM1784 – número de serie MMA7P2YA08060612; b) Un teclado – Marca GENIUS – Modelo GK-100011 – sin número de serie; c) Un Mouse Genérico – Marca NEO sin Modelo y número de Serie especificados. Los equipos referidos serán destinados al “SERVICIO LOCAL DE PROTECCION y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA”; dándosele las gracias a la Donante por su generoso gesto.-

ARTICULO 2º.- INCLUYANSE los elementos donados que se detallan en el artículo anterior, en el Inventario General de muebles y útiles de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 10 días del mes de noviembre de 2016.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 137/16.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2743/16, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de noviembre de 2016.-

Capilla del Monte, 11 de noviembre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL